

Señores

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN CUARTA,
SUBSECCIÓN A**

MP Dra. Amparo Navarro López
E. S. D.

Demandante: Cinthya Varela Villegas
Demandado: Unidad Administrativa Especial de Gestión y Contribuciones
Parafiscales de la Protección Social- UGPP
Radicado: 25000233700020180058000
Asunto: Recurso de reposición contra el auto del 7 de diciembre de 2021

EDNA LILIANA TORRES RUBIO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 52.114.351 de Bogotá, abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional número 120.612 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante, la señora CINTHYA VARELA VILLEGAS, por medio del presente escrito me permito presentar recurso de reposición contra el auto del 7 de diciembre de 2021, notificado el pasado 9 de diciembre, en los siguientes términos:

En el auto emitido, el Tribunal se acogió a la posibilidad de dictar sentencia anticipada en virtud de lo dispuesto en el artículo 182A de la Ley 1437 de 2011. Para ello, se pronunció sobre la excepción previa de inepta demanda, fijó el litigio y los problemas jurídicos que deben resolverse en la sentencia, decretó pruebas y corrió traslado para presentar alegatos de conclusión.

No obstante, el Tribunal no se ha pronunciado sobre la reforma de la demanda radicada el pasado 7 de mayo de 2019, en el sentido de admitirla y correrle traslado a la UGPP para que se pronuncie sobre la misma, o rechazarla. Esta situación se puso de presente al Tribunal en memorial del pasado 22 de mayo de 2019, cuando nos opusimos a la excepción previa y solicitamos la admisión de la demanda.

Por lo anterior y con el fin de evitar cualquier nulidad futura, amablemente solicito se reponga el auto emitido en el sentido de pronunciarse previamente sobre la admisión de la reforma de la demanda y correr traslado a la UGPP para que la conteste.

De la señora Magistrada,



EDNA LILIANA TORRES RUBIO

C.C. No. 52.114.351 de Bogotá
T.P. No. 120.612 del C.S. de la J.